CURSO: VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS. 6H (CÓD. 847)

6h - Presencial

DESCRIPCIÓN

El objetivo de este curso es que el trabajador aprenda las técnicas preventivas adecuadas en el desempeño de su trabajo. Para la consecución de este objetivo se desarrollan los contenidos especificados en el Convenio Colectivo de aplicación.
La metodología de formación se basa en la exposición de los contenidos del curso, incorporando supuestos prácticos y dinámicas en las que se fomenta la participación de los alumnos.
Este curso se imparte en modalidad presencial.

Duración: 6 horas.
Acción formativa homologada por la Fundación Laboral de la Construcción.

Previs es un Servicio de Prevención Ajeno acreditado por la autoridad laboral para impartir formación preventiva.

CONTENIDOS

1. Definición de los trabajos.
Tipos de máquinas. Maquinaria de transporte camión, dumper, maquinaria de movimiento de tierras y compactación: bulldozer, pala cargadora, retroexcavadora, motoniveladora, «jumbo», entendedora/compactadora asfáltica, etc.
2. Técnicas preventivas específicas.
— Identificación de riesgos.
— Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
— Medios auxiliares (Útiles de la máquina o del equipo de trabajo,…).
— Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
— Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, etc.
— Medios de protección colectiva (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
— Equipos de protección individual (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).
— Interferencias entre máquinas.
— Señalización y tránsito.

DESTINATARIOS

Trabajadores que desarrollan su actividad en empresas encuadradas en el marco del Convenio General del Sector de la Construcción.
Oficio: Operadores de vehículos y maquinaria de movimiento de tierras.

CERTIFICADOS

Curso acreditado por la Fundación Laboral de la Construcción.
Al finalizar el curso el alumno recibirá, en el caso de haber sido calificado como APTO, un diploma acreditativo de la formación realizada.

Para la obtención del certificado acreditativo es condición indispensable reunir los siguientes requisitos:
– Entender y hablar el idioma español de manera fluida. De no cumplir este requisito, el alumno deberá acudir con un traductor.

Es requisito indispensable haber realizado con anterioridad las 14 horas de la parte común. Son cursos acreditativos de la parte común los siguientes: PRL 20 horas de oficio o Nivel Básico en PRL válidos a efectos de

la obtención de la TPC, así como la formación de Nivel Intermedio en PRL, Nivel Superior en PRL o Coordinador.